



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0066

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15/05/23

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0006429-8 mediante el cual se tramita la renuncia de la agente Carmen Bernabée Garibaldi, legajo N.º45022, al cargo de auxiliar subrogante de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Villa Constitución, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 13.014 en su artículo 9 establece que el Servicio Público Provincial es “*un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*”.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 *in fine* de la misma norma, “*las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley N.º 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial*”.

Que en fecha 08/05/23 se recepciona nota de la agente Carmen Bernabée Garibaldi por la cual expresa su voluntad de renunciar al cargo de auxiliar subrogante de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Villa Constitución del Servicio Público Provincial



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

de Defensa Penal, desde el 11/05/23 fundada en motivos personales.

Que desde la Secretaría de Gobierno y Gestión Programática se ordena el inicio de las presentes actuaciones, y se convoca a la agente Garibaldi a los efectos de ratificar la renuncia a su cargo en fecha 10 de mayo del corriente en la sede de la Defensoría Provincial sede Rosario.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Acoger la renuncia al cargo de auxiliar subrogante de la agente Sra. CARMEN BERNABÉE GARIBALDI, legajo N°45022, desde el día 11/05/23 y hasta la aceptación de la renuncia.

ARTÍCULO 2: Tener por presentada y ratificada la renuncia al cargo de auxiliar subrogante en la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Villa Constitución, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la agente CARMEN BERNABÉE GARIBALDI, legajo N°45022, y solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el dictado del acto administrativo pertinente.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA